83 (Ochenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM DSV N° 57 /2025

PARA : **Ing. RENÉ PERALBO,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **Ing. JUAN PINTOS VILLATE**, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : **Memorándum UOC N° 368/2025.**
Orden de Ejecución N° 05 – Prorroga por Plazo de Lluvias.
Llamado MOPC LPN N° 202/2019 – ID N° 370.316.
Contrato S.G. Ministro N° 201/2020 – Lote N° 02.
Empresa: CONSORCIO RUTAS SEGURAS.

FECHA : 11 de Febrero de 2025.

A través del presente, y en atención al Memorándum UOC N° 368/2025, por medio del cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite la Nota DGNCP N° 678/2025, en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha generado observaciones a la comunicación de la Prórroga de Plazo de Ejecución por lluvias – Orden de Ejecución N° 05, con Expediente Digital N° 300.532, en el marco del llamado y contrato de referencia, se emite lo siguiente:

1. *"Conforme a las documentaciones remitidas del proceso de referencia, se entiende que la modificación contractual se refiere a una prórroga por inclemencias climáticas de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024, considerando que existen varias prórrogas que anteceden, se solicita remitir un cronograma de los días de prórrogas otorgadas e indicar el número de expediente en que se encuentra, y con los días solicitados hasta que fecha abarcaría, es decir establecer el plazo final de la ejecución de la obra"*

Al respecto, es importante aclarar que las últimas prorrogas y ampliaciones emitidas se dieron a través de:

-**Nota DV 3.624/24 (Folio 37)** del 2 de Octubre del 2.024 en donde se emite la Orden de Ejecución N° 04 – **Prórroga** de Plazo por Lluvias en el periodo comprendido entre los meses de Junio a Agosto del 2.024 con Plazo al 31 de Octubre del 2.024 y la cual fue publicada mediante **Nota DNC 7.974/24 (Folio 36)** el 28 de Octubre del 2.024.

-**Contrato SG Ministro N° 295/24 (Folio 35)** del 29 de Noviembre del 2.024 en donde se firma el Convenio Modificatorio N° 04 al Contrato SG Ministro N° 201/20 y en donde en la Cláusula N° 6, se **amplía** la vigencia del Plazo de Ejecución a 109 días de forma correlativa al último plazo de ejecución otorgado. Convenio publicado mediante Nota DNC 9.752/24 del 10 de Diciembre del 2.024.

-**Nota DV 56/25 (Folio 71)** del 13 de Enero del 2.025 en donde se emite la Orden de Ejecución N° 05 – Prórroga de Plazo por Lluvias en el periodo comprendido entre los meses de Septiembre a Diciembre del 2.024 con Plazo al **31 de Marzo del 2.024** y cuyo cronograma se **adjunta** en el presente expediente.

2. *"Se consulta a la contratante en que número de expediente se encuentran la última prórroga otorgada, a fin de que la nueva fecha de terminación sea reprogramada al 31 de Marzo del 2025, considerando los días de prorrogas del presente proceso de referencia".*

Con respecto al punto, la última prórroga otorgada se encuentra en el **Folio 34** pero también es importante acotar que posterior a la prórroga mencionada se amplió la vigencia del contrato (**Folio 35**), lo cual se detalla en el punto 1.

3. *"Conforme al Libro de Obras, se verifica un resumen de los días de lluvias, de los días no trabajados por lluvia y los días trabajados de los meses de setiembre a diciembre del 2024, sin embargo, es un resumen de los mismos no se individualiza los días de lluvias y sus consecuencias, por tanto, se recomienda a la contratante para futuros procesos individualizar los días de lluvias en relación a las fechas y sus consecuencias, de manera a comparar con el informe de DINAC".*

En relación a la recomendación propuesta, se tendrán en cuenta para los futuros procesos.

En tal sentido, se sugiere su remisión a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Ing. Juan Pintos Villate
Jefe Departamento Seguridad Vial
Dirección de Vialidad

Ing. Rene Peralbo, Director
Dirección de Vialidad